

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 18 DICIEMBRE

VISTO la nota presentada por la Sra. Alcira GUTIERREZ, D.N.I. N° 17.341.294, domiciliada en la ciudad de Ushuaia; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicitaba pasaje aéreo para trasladarse hacia la ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco, debido al fallecimiento de su padre.

Que por tal motivo, se considera pertinente reconocer y autorizar dicha colaboración, consistente en la adquisición de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH-RES-USH (ida: 31/10/19 – regreso: 12/11/19) a nombre de la Sra. Alcira GUTIERREZ, D.N.I. N° 17.341.294, residente de la ciudad de Ushuaia.

Que el presente acto administrativo se encuadra en las prescripciones establecidas en Resolución de Presidencia N° 851/17, ratificada por Resolución de Cámara N° 270/17.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1º CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

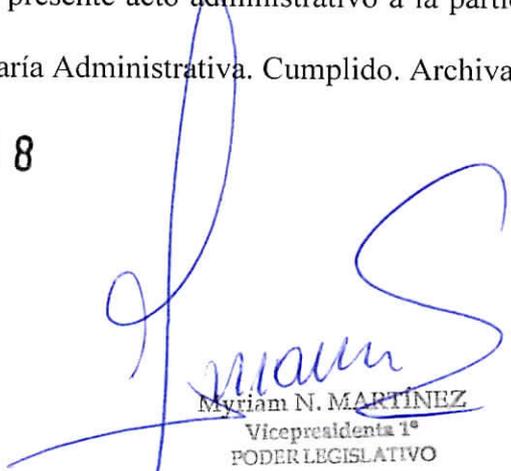
ARTÍCULO 1º.- RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de colaboración, la adquisición de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH-RES-USH (ida: 31/10/19 – regreso: 12/11/19) a nombre de la Sra. Alcira GUTIERREZ, D.N.I. N° 17.341.294, domiciliada en la ciudad de Ushuaia; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2º.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1991/18


Myriam N. MARTÍNEZ
Vicepresidenta 1º
PODER LEGISLATIVO